



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00020-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL ANGULO PELAEZ identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 12.489.991 A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO el cual cuenta con una extensión a restituir de 20 Has + 4211 metros cuadrados, comprendido dentro del predio de mayor extensión CUBA ubicado en el Corregimiento de Bajo Grande jurisdicción del municipio de San Jacinto , departamento de Bolívar, identificado con la F.M.I No. 062-32891 y referencia catastral No. 136540000000000030136000000000 el cual cuenta con un área registral de 1440 hectáreas + 0000 metros cuadrados, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 27 de julio de 2022, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00020-00 cuyos solicitantes son la señora EMILSE ROSA VALERA BOLAÑOS, identificada con la cedula de ciudadanía No 39.098.433 y los herederos legitimados del señor MANUEL ANGULO PELAEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.489.991 (conyugue) y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO

PREDIO DE MAYOR EXTENSION	MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO DE MAYOR EXTENSION	CEDULA CATASTRAL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	AREA REGISTRAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	PREDIO SOLICITADO	AREA DEL PREDIO SOLICITADO
CUBA	062-32891	13654000000000000030136000000000	1440 hectáreas + 0000 metros cuadrados	N/R	20 has + 4211 metros cuadrados



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00020-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 112160 en línea quebrada que pasa por el punto 112159 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 112158 con el predio del señor Cesar Ospino con una longitud de 403,50 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 112158 en línea quebrada que pasa por el punto 112157 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 112156 con el predio del señor Carlos Julio Villalba con una longitud de 504,83 m.
SUR	Partiendo desde el punto 112156 en línea quebrada que pasa por el punto 112155 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 112161 con el predio Miguel Barragan con una longitud de 544,31 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 112161 en línea quebrada en dirección NorOriente hasta llegar al punto 112160 con el predio del señor Aristides De La Hoz con una longitud de 357,75 m.

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
112155	1574896,738	902008,020	9°47'36,106" N	74° 58' 14,453" W
112156	1574891,548	902061,062	9° 47' 35,941" N	74° 58' 12,712" W
112157	1575098,780	902081,406	9° 47' 42,687" N	74° 58' 12,063" W
112158	1575393,980	902110,190	9° 47' 52,297" N	74° 58' 11,144" W
112159	1575433,186	901898,635	9° 47' 53,554" N	74° 58' 18,089" W
112160	1575458,912	901712,062	9° 47' 54,375" N	74° 58' 24,213" W
112161	1575128,416	901575,103	9° 47' 43,608" N	74° 58' 28,678" W
	MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ		MAGNA SIRGAS	

LINDEROS PREDIO DE MAYOR EXTENSION CUBA EN CATASTRO

NORTE: Con predio con referencia catastral 136540000000000020119000000000, de propiedad del señor ARGELIO ANTONIO ANILLO ESTRADA, y mide 1133.14 m; con predio con referencia catastral 136540000000000020121000000000, de propiedad del señor REMIGIO MEDINA NOVOA y mide 418.20 m; con predio con referencia catastral 136540000000000030129000000000, de propiedad del señor REMIGIO MEDINA NOVOA y mide 1819.18 m y con predio con referencia catastral 136540000000000030134000000000, de propiedad de SOCIEDAD AVICOLA TOC TOC LTDA y mide 489.75 m.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00020-00

ESTE: Con predio con referencia catastral 136540000000000030176000000000, de propiedad del señor ORLANDO DE JESUS GARCIA BARROS, y mide 2327.18 m, Con predio con referencia catastral 136540000000000030138000000000, de propiedad de la señora CARMEN CECILIA BARROS GARCIA, y mide 3054.01 m, Con predio con referencia catastral 136540000000000030137000000000, de propiedad del señor LUIS FELIPE LEGUIA MEDINA, y mide 805.01 m, Con predio con referencia catastral 136540000000000030181000000000, de propiedad del señor AQUILINO ARRIETA MARTINEZ, y mide 1213.97m Y Con predio con referencia catastral 132440004000000010396000000000, de propiedad de AGROBUFALERA LOS AROMOS S A, y mide 619.05 m.

SUR: Con predio con referencia catastral 136540000000000030193000000000, de propiedad del señor REMIGIO MEDINA NOVOA, y mide 51.75 m, Con predio con referencia catastral 136540000000000030150000000000, de propiedad de la señora MARIA DE LOS REYE NOVOA MEDINA, y mide 419.40 m, Con predio con referencia catastral 136540000000000030149000000000, de propiedad de la señora DE MECINA MARTINEZ GRISELDA, y mide 339.22 m, Con predio con referencia catastral 132440004000000010405000000000, de propiedad de AGROBUFALERA LOS AROMOS S A, y mide 52.30 m, y con Camino Real y mide 291.66 m.

OESTE: Con predio con referencia catastral 136540000000000030141000000000, de propiedad del señor PASCUAL ANTONIO MEDINA OLIVERA, y mide 2443.32 m, Con predio con referencia catastral 136540000000000030128000000000, de propiedad del señor CARLOS EUSEBIO ANGULO ORTEGA, y mide 2772.92 m, Y Con predio con referencia catastral 136540000000000020120000000000, de propiedad del señor NELSON ILDEFONS HAMBURGEN HERRERA, y mide 1282.59 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente del **auto No. 199 del 27 de julio del 2022**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00020-00

hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA